



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0083-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 19 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 648-2016-GDSE/MDS-REGION-ICA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y económico de la Municipalidad Distrital de Santiago, donde solicitan reconocimiento a los docentes que brindaron su apoyo en las Academias de Verano del Distrito de Santiago, las cuales se realizaron en los meses de Enero hasta Marzo de los años 2015, 2016 y 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago - Provincia y Departamento de Ica, viene promoviendo permanentemente la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomenta el bienestar de su pueblo y su progreso integral y armónico, por lo que en aras del desarrollo **"AGRADECEMOS Y RECONOCEMOS"** el trabajo realizado por la **Prof. MARIA ISABEL ORMEÑO GARCIA**, Identificada con DNI N° 21513650 por su participación como Profesora de la Academia de Vóley del Distrito de Santiago;

Que estando a lo expuesto; y en el uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santiago, a la **Prof. MARIA ISABEL ORMEÑO GARCIA**, Identificada con DNI N° 21513650 por su participación como Profesora de la Academia de Vóley del Distrito de Santiago.

ARTICULO SEGUNDO.- Otórguese la correspondiente resolución a la mencionada persona, como reconocimiento a su labor desplegada en beneficio de la población del Distrito de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


C P C. César Augusto Salazar C. Alvarado
Alcalde

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago

Telf.: 056- 402063